117363

01V

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00062845-O

Guayaquil, 07 de agosto de 2018

Señor
Luis Eduardo Crespo Andia
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029857 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **PACARDIMAR S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **PACARDIMAR S.A."EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". - Guayaquil, 07 de agosto de 2018.

Sr. Luis Eduardo Crespo Andia
C.C. No.090887994-3 (código dactilar E3333I2222).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 117363 tr. 52290-0041-18

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.537
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrita el presente Oficio **N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00062845-O**, dictada el 7 de agosto del 2018, por la Subdirectora de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **PACARDIMAR S.A. EN LIQUIDACION,** a favor de **LUIS EDUARDO CRESPO ANDIA,** de fojas **38.335 a 38.336,** Registro de Nombramientos número **10.792.**

ORDEN: 40537

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de agosto de 2018

REVISADO POR\

№ 0406073

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
27 AGO 2018 HORA: -------
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: 12:00 -----------